



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2015-MPC-A

Camaná, siete de mayo del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 22-ABR-2015, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contempla como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, visto el Convenio de Cooperación Institucional con el Instituto Peruano de Paternidad Responsable – INPPARES y la Municipalidad Provincial de Camaná, para el desarrollo del proyecto de "Capacidades de Mujeres, Abriendo Puertas, Generando Caminos", financiado por la Unión Europea y consiste en formar cadenas de mujeres organizadas que viven en estado de vulnerabilidad y darles una mejor calidad de vida, brindándoles talleres de capacitación

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo expuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ

Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde Q.F. EDWIN JAMIL VÁSQUEZ ZÚÑIGA, para ratificar el Convenio de Cooperación Institucional con el Instituto Peruano de Paternidad Responsable – INPPARES y la Municipalidad Provincial de Camaná, para el desarrollo del Proyecto de "Capacidades de Mujeres, Abriendo Puertas, Generando Caminos", por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Coordinadora Técnica del Proyecto "Abriendo Puertas, Recorriendo Caminos" INPPARES, y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su conocimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Sr. Waldor Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
ALCALDE

Juntos por Camaná